Presidencia de la República
Gabinete Militar

RESOLUCION JGM Nº 265/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ESTACIÓN BAHÍA S.R.L., EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asunción, 12 de diciembre de 2011

VISTO: La Nota Nº 205/11 de fecha 12 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual eleva el Informe del Comité de Evaluación Nº 36/11; y

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Nº 36/11 del Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del Llamado a Licitación Publica Nacional Nº 02/12, para Adquisición de Combustibles, ID Nº 226.125, Expediente Nº 367.977.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma debe dar a conocer la adjudicación a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.

Que, el Decreto Nº 7.208/90 y sus modificatorios, "Por el cual se organizan los servicios de la Presidencia de la República", expresa, que al Jefe del Gabinete Militar corresponde: "Organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la firma **ESTACIÓN BAHIA S.R.L.** con **RUC Nº 80016742-2,** a través de la modalidad de contrato cerrado, hasta la suma de **Gs 706.998.240,** (Guaraníes Setecientos Seis Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Cuarentas), para la adquisición de Combustible, Objeto de Gasto 360.10, según Expediente Nº 367.125, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, ID. Nº 226.977.

Art. 2º. **NOTIFICAR** por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA
GABINETE MILITAR

GRAL BRIG ANGEL ALCIBIADES VALLOVERA ANTUNEZ
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República